

[Handwritten signatures in blue ink at the top of the page]

-----En la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, Cabecera del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, siendo las once horas con veinte minutos del día **diez de enero del año dos mil diecisiete**, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, con el propósito de celebrar la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.-----

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia, a fin de verificar si existe el quórum legal para sesionar. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes: Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional; Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico; Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica; Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica; Licenciado Arturo Montero Alvarado, Primer Regidor; Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora; Profesor Vicente Ceseña Soto, Tercer Regidor; Licenciada Yolanda Juana Sánchez González, Cuarta Regidora; Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor; Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora; Licenciada Fabiola Elizabeth Arriola Vera, Octava Regidora; Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor; Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora; Ciudadano José Gutiérrez Ávila, Décimo Primer Regidor; Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor; Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora; Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora y Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora.-----

I. El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento da cuenta a la asamblea que el Maestro Michel Eduardo Esquivel López, Séptimo Regidor se disculpa de no poder asistir a la presente sesión; asimismo, certifica la existencia de quórum legal, en virtud de encontrarse presentes dieciocho de los veinte integrantes del Cuerpo Edilicio. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** declara formalmente instalada la **Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.**-

II. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda a someter a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento el Orden del Día propuesto para la presente sesión. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** da cuenta a la asamblea que se ha incorporado a la presente sesión la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora y procede a dar lectura al Orden del Día para la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento y somete a su consideración el siguiente:-----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- I. Lista de asistencia, certificación y declaración del quórum legal.**-----
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**-----
 - 1. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.-----
 - 2. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, emite su voto respecto al Proyecto de Decreto que reforma el párrafo primero de la fracción XIX del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.-----

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]

3. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, emite su voto respecto al Proyecto de Decreto que reforma la fracción XVII del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.-----
4. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, emite su voto respecto al Proyecto de Decreto que reforma el párrafo Décimo Cuarto, y adiciona los párrafos Décimo Quinto, Décimo Sexto y Décimo Séptimo al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.-----
5. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria para el Ejercicio Fiscal del año dos mil diecisiete.-----
6. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza la destrucción de 3'433,200 (tres millones cuatrocientos treinta y tres mil doscientos) documentos correspondientes a los años 1977 a 2012, generados por diversas unidades administrativas.-----
7. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza el cambio de uso común a destino de un servicio público de manera temporal, una superficie de 100 m² (cien metros cuadrados) 10 m. (diez metros) por 10 m. (diez metros) de la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz Prada" de este Municipio.-----
8. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza a la Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, suscribir convenios de colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres, para participar en la Convocatoria del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG).-
9. Asuntos Generales.-----
 - a) Informe que presenta el Secretario del Ayuntamiento en relación a los asuntos turnados a Comisiones Edilicias.-----
 - b) Informes trimestrales por escrito que presenta el M. en A.P. José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor, correspondientes a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Económico; Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal; y Mercados, Centrales de Abasto y Rastros, las cuales preside.-----

III. Clausura de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.-----

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento dé cuenta de los comunicados elaborados por los Ediles en relación a participaciones en los Asuntos Generales, así como de los temas que solicitan sean turnados a las Comisiones Edilicias. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** informa que el Mtro. José Alberto González Aguilar, Primer Síndico, presenta por escrito el informe correspondiente al cuarto trimestre del año 2016 de la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal en su vertiente de Ingresos, en su carácter de presidente de la misma; la C. Georgina Acosta López, Tercera Síndica,

presenta por escrito el cuarto informe trimestral de actividades de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, en su carácter de presidenta de la misma; la Lic. Ariana García Vidal, Segunda Regidora, presenta por escrito el cuarto informe trimestral de las Comisiones Edilicias de Protección e Inclusión a Personas con Discapacidad; y Desarrollo Social, en su carácter de presidenta de las mismas; el Mtro. Michel Eduardo Esquivel López, Séptimo Regidor, presenta por escrito el informe trimestral que comprende el periodo de octubre a diciembre de 2016 de la Comisión Edilicia de Agua Drenaje y Alcantarillado en calidad de presidente de dicho cuerpo colegiado, así como de su participación en las Comisiones Edilicias de Turismo y Movilidad en su carácter de Secretario y Vocal respectivamente; y finalmente la Lic. Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora, presenta por escrito los informes trimestrales de las Comisiones Edilicias de Anticorrupción; y de Turismo, en su carácter de presidenta de las mismas, destacando que dichos informes fueron entregados previamente y se tienen por presentados. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, consulta a la asamblea si existe algún comentario. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora**, solicita se pueda incorporar un punto en los asuntos generales referente a una petición de los vecinos de la Colonia Valle Ceylán. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento registre la participación de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora** saluda a la asamblea y pide se integre en asuntos generales un tema relacionado con el aumento en el precio de la gasolina. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento registre la participación de la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** expresa que se toma nota y se agregan a los Asuntos Generales las participaciones de las Regidores citadas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** consulta a la asamblea si existe algún otro comentario. En consecuencia, instruye al Secretario de la Ayuntamiento consulte a los Ediles si es de aprobarse el Orden del Día en los términos señalados. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento el Orden del Día para la presente sesión. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.----

1. El primer punto del Orden del día, se refiere a la lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior, relativa a la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** informa a la asamblea que el acta ha sido entregada a los integrantes de este H. Ayuntamiento, quienes han hecho llegar consideraciones relacionadas a la misma, ya contenidas para la versión final; asimismo, resalta que en caso de que existieran aclaraciones adicionales, se incorporarán a la versión indicada. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** consulta a la asamblea si existe algún comentario. No habiendo comentarios al respecto, instruye al Secretario del Ayuntamiento consulte a los Ediles si es de aprobarse el

acta referida con dispensa de lectura. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** externa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, consulta a la Asamblea si se aprueba el acta correspondiente a la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, con dispensa de lectura. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo del Orden del Día. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** informa respetuosamente a este Cuerpo Edificio que el Acta en cuestión se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento, con el objeto de que acudan a plasmar sus firmas.-----

2. El segundo punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, emite su voto respecto al proyecto de decreto que reforma el párrafo primero de la fracción XIX del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** expresa que en este punto es importante señalar que la Constitución Local, sólo puede ser reformada mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados que integran la Legislatura del Estado y además por el voto aprobatorio de la mayoría de los Ayuntamientos del Estado; por lo cual la "LIX" Legislatura del Estado de México, en Sesión de fecha catorce de octubre del año dos mil dieciséis, tuvo a bien aprobar la iniciativa de decreto por la cual se reforma el párrafo primero de la fracción XIX del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, por lo que en consecuencia este Ayuntamiento deberá remitir su voto a la citada Legislatura, lo cual permitirá integrar la voluntad del Constituyente Permanente del Estado de México, en términos de lo preceptuado por el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Por lo que pregunta a la asamblea si tienen algún comentario. Al no haber comentarios, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** menciona que habiendo sido suficientemente discutido este punto, de conformidad a las consideraciones anteriores y por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 128 fracciones II, XII y XIV, y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI, 48 fracciones II y XXIII y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** El Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, emite voto aprobatorio al Proyecto de Decreto que reforma el párrafo primero de la fracción XIX del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. **SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a que, en ejercicio de sus facultades, haga llegar en tiempo y forma a la "LIX" Legislatura del Estado de México, la certificación del presente Acuerdo para que surta sus efectos procedentes. **TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación". Asimismo refiere que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes y le expresa a la Presidenta, que este punto de

acuerdo ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

3. El tercer punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, emite su voto respecto al proyecto de decreto que reforma la fracción XVII del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** comenta que la Constitución Local, sólo puede ser reformada mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados que integran la Legislatura del Estado y además por el voto aprobatorio de la mayoría de los Ayuntamientos; por lo que pregunta a la asamblea si tienen algún comentario al respecto. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** comenta que únicamente para hacer la acotación respecto a estos temas o puntos que acaban de votarse, este y el subsecuente que llegan y que ya son aprobados en la Cámara de Diputados o Congreso Local, considera que valdría la pena que se rescatará el tema, el primer punto que acaban de votar, según lo afirma, tiene que ver con el asunto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), con el objeto de regular ante una serie de actividades al interior de este, y que tiene que ver con el asunto de la responsabilidad a los servidores públicos; por lo que refiere al punto en discusión, desde su óptica es prudente señalar que el mismo trata sobre el indulto y sus características; y sugiere que lo mismo ocurra con el siguiente punto, es decir que se pueda retomar el rubro con el objeto de que no vaya solamente el sentido del voto a favor sin tener conocimiento, en este caso el público, de qué es lo que están votando. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** comenta que en efecto, el punto en comento es referente a la propuesta de modificación al artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su fracción XVII que refiere sobre la concesión del indulto necesario, y aclara que dicho artículo contiene las atribuciones del Gobernador del Estado de México. Por lo que pregunta a la asamblea si tienen algún otro comentario al respecto. No siendo el caso, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** menciona que habiendo sido suficientemente discutido este punto, de conformidad a las consideraciones anteriores y por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 128 fracciones II, XII y XIV, y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI, 48 fracciones II y XXIII y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** El Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, emite voto aprobatorio al Proyecto de Decreto que reforma la fracción XVII del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. **SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a que, en ejercicio de sus facultades, haga llegar en tiempo y forma a la "LIX" Legislatura del Estado de México, la certificación del presente Acuerdo para que surta sus efectos procedentes. **TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación". Asimismo refiere que levantado el sentido de la votación, se aprueba

por unanimidad de los presentes y le expresa a la Presidenta, que este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

4. El cuarto punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, emite su voto respecto al Proyecto de Decreto que reforma el párrafo Décimo Cuarto, y adiciona los párrafos Décimo Quinto, Décimo Sexto y Décimo Séptimo al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** expresa que el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México corresponde al Título Segundo de los Principios Constitucionales de los Derechos Humanos y sus Garantías, y la propuesta que realiza la LIX legislatura versa sobre la reforma al párrafo Décimo Cuarto, y la adición a los párrafos Décimo Quinto, Décimo Sexto y Décimo Séptimo recorriéndose los subsecuentes del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y queda como sigue, y a la letra refiere: "la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino el caso de que ataque a la moral", se agrega "la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercida en los términos dispuestos por la ley", y puntualiza que se agregan los siguiente párrafos y da lectura: "Toda persona que en el Estado de México tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, así como buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole o cualquier medio de expresión; es inviolable a la libertad de difundir opiniones, información o ideas a través de cualquier medio; no se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o enseres o aparatos usados en la difusión de información o cualesquiera otros medios o tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la trasmisión y circulación de ideas y opiniones; ninguna ley o autoridad puede establecer la previa censura ni coartar la libertad de difusión que no tiene más límites que los previstos en el párrafo XIV de este mismo artículo de esta Constitución, en ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información de opiniones o ideas como instrumento del delito", aclarando que esas son las modificaciones planteadas. Por lo que pregunta a la asamblea si tienen algún comentario. No siendo el caso, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** menciona que habiendo sido suficientemente discutido este punto, de conformidad a las consideraciones anteriores y por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 128 fracciones II, XII y XIV, y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI, 48 fracciones II y XXIII y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** El Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, emite su voto aprobatorio al Proyecto de Decreto que reforma el párrafo décimo cuarto, y adiciona los párrafos décimo quinto, décimo sexto y

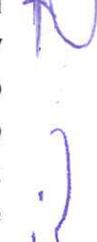
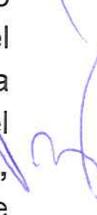
décimo séptimo, recorriéndose los subsecuentes del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. **SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a que en ejercicio de sus facultades, haga llegar en tiempo y forma a la 'LIX' Legislatura del Estado de México, la certificación del presente Acuerdo para que surta sus efectos procedentes. **TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación". Asimismo refiere que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes y le expresa a la Presidenta, que este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

5. El segundo punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento de Tlalneantla de Baz, Estado de México, aprueba el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria para el Ejercicio Fiscal del año dos mil diecisiete. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** informa a la asamblea que las Comisiones Edilicias Unidas de Planeación para el Desarrollo; y Desarrollo Económico, el día diecinueve de diciembre del año dos mil dieciséis acordaron modificar la redacción del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria para el Ejercicio Fiscal del año dos mil diecisiete, en el apartado de las acciones y estrategias como lo marca la Ley de la Materia, para cambiar los verbos en sentido infinitivo, adecuaciones que realizó la Dirección General de Desarrollo Económico, para ser presentado al Pleno del Ayuntamiento en la Presente Sesión. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** señala que de acuerdo a lo establecido en la fracción I Bis del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, es atribución del Ayuntamiento aprobar e implementar programas y acciones que promuevan un proceso constante de mejora regulatoria, de acuerdo con la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y las disposiciones reglamentarias, por lo que en razón de lo anterior se pone a consideración el presente proyecto de acuerdo. Por lo que pregunta a la asamblea si tienen algún comentario. **El Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor** saluda a la asamblea y comenta que primeramente solicita se agregue en el punto de acuerdo el artículo 40 fracción II del Reglamento de Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios ya que es mencionado en dicho programa y en el punto de acuerdo no lo mencionan. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** le pregunta al Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor si es en el proyecto de acuerdo. **El Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor** señala que si. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** le pide al Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor repita su propuesta. **El Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor** señala a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional que es agregar en el punto de acuerdo el artículo 40 fracción II del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios como parte de la fundamentación, porque en el proyecto se menciona pero no está en el punto de acuerdo. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** pide se le dé lectura a dicho artículo para conocerlo. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** señala que corresponde a la Sección Tercera de los Programas de Mejora Regulatoria y da

lectura y cita a la letra: "Artículo 40.- Los Programas de las dependencias incluirán:" y continua con la fracción II y cita: "Estrategias y Acciones a aplicar en el año respectivo para mejora la regulación de acuerdo con el diagnóstico y, en su caso, propuestas legislativas" por lo que le pregunta al Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor si su propuesta consiste en mencionar este artículo en el proyecto de acuerdo en la parte de la fundamentación. **El Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor** señala que si, porque en el proyecto lo mencionan los estudios de impacto regulatorio. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** le pregunta si no es en el programa como tal. **El Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor** pide se haga mención del artículo. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** saluda a la asamblea y comenta que la mejora regulatoria no solamente significa actualizar y mejorar el marco jurídico y administrativo, la mejora regulatoria debe dar lugar a un sistema integral de gestión que este regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad, que fomente el desarrollo económico y la competitividad de este país, entidad y municipio; en el cual deberá buscar promover la eficacia y la eficiencia gubernamental, modernizando y simplificando todos los procesos y procedimientos administrativos; expresa que la mejora regulatoria no solamente llega a cubrir los servicios y trámites de gestión empresarial, sino debe de involucrar a todas las dependencias administrativas para que éste, en el cumplimiento de sus funciones tenga una eficacia y una eficiencia, es por eso que solicita un punto de acuerdo, no sabiendo si se tendrá que votar para proponer que en el programa de "Cero Papel" que se hace extensivo a la Dirección General de Desarrollo Económico y a la Dirección General de Desarrollo Urbano y anteriormente estaba en la Tesorería Municipal también alcance a Síndicos y Regidores y se sumen al programa de "Cero Papel" por lo que enfatiza que su propuesta es en ese sentido, y a manera de ejemplo refiere que, cada semana le llegan a los miembros del Cuerpo Edilicio una invitación de trabajo, o gira que suman cincuenta y dos hojas a la semana dando un total de mil cuarenta hojas y al año son cinco mil doscientas hojas; refiere que el día de ayer que estuvieron platicando con la Coordinación de Patrimonio Municipal, refirieron que las invitaciones son trámites que están fuera de los lineamientos que se tuvieron que resguardar y en un futuro tienen que destruirse, por lo que solicita que este Ayuntamiento se sume al programa de "Cero Papel" y se busque con el área a la que le corresponde este programa, reducir este papel en las invitaciones y con ello, el Ayuntamiento forme parte de esta situación y hacer extensible la mejora regulatoria a cada área, creciendo más y haciendo que la eficiencia y la eficacia sea en todas las dependencias gubernamentales. **El Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor** pregunta si se va a someter a consideración de la asamblea su propuesta para posteriormente poder participar cuando se haya sometido a votación. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** menciona que se va a someter a consideración de la asamblea la propuesta del Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor para agregar como parte de la fundamentación en el proyecto de acuerdo el artículo 40 fracción II del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios. Por lo que instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse la propuesta. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento la propuesta del Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno



Regidor para agregar como parte de la fundamentación en el proyecto de acuerdo el artículo 40 fracción II del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios. Levantado el sentido de la votación, se aprueba con diecisiete votos a favor y un voto en abstención de la Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** refiere que respecto a la propuesta que hace la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica, el programa de "Cero Papel" esta implementado en la Tesorería Municipal para recibir toda la documentación, lo mismo ocurre en la Dirección General de Desarrollo Urbano así como de la Dirección General de Obras Públicas y la intención de este programa es que la gente traiga en una memoria USB (Universal Serial Bus) todos los documentos que ellos requieren para hacer sus trámites ante la Tesorería Municipal, de tal manera que están ahorrando papel; manifiesta que lo pueden hacer porque deben recordar que el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria es como el paraguas de todas las acciones que cada una de las áreas de la Administración Pública Municipal viene implementando y cada dirección de la Administración tiene un enlace de mejora regulatoria y se ha formado un equipo de trabajo donde participan dichos enlaces para establecer acciones concretas, no solamente con lo que tiene que ver con la mejora regulatoria entendida como la facilidad de hacer negocios en el Municipio para generar inversiones, la emisión de licencias de funcionamiento vía internet a través de la ventanilla única, el certificado múltiple de la Tesorería Municipal; sino también con acciones que se van implementando y donde participan las oficinas del Centro de Atención Integral al Ciudadano e Instituto Municipal de Geomática; agrega que se tienen estas acciones y por ello le parece muy acertada la propuesta que realiza la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica en el sentido de que se puedan emitir estas acciones de manera muy específica en el área de Síndicos y Regidores; sin embargo, le pregunta a la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica si está proponiendo la modificación al programa o simplemente es una acción que propone que se implemente. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** señala que el programa que van a aprobar no hace mención del programa "Cero Papel" y está orientado únicamente a la gestión empresarial por eso cita que la mejora regulatoria no es exclusiva de actos de gestión empresarial, debe perseguir a todas las dependencias, es un largo camino pero tienen que estarlo trabajando para que todas las áreas sean eficaces y eficientes, y su propuesta es únicamente que se agregue al punto de acuerdo que el área de Síndicos y Regidores este en el multicitado programa y el responsable del mismo que, según refiere es el Director General de Desarrollo Económico busque la manera de ejecutarlo, que ellos lo realicen y que sean las invitaciones por ser un documento y que haya toda la disposición y tal vez sea creado un correo electrónico para poder enterarse de las invitaciones para empezar. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** comenta que están aprobando el programa, en el cual hay siete acciones sustantivas del mismo, y una de esas es el programa de "Cero Papel" por ello que su pregunta va dirigida sobre lo que van aprobar en este momento que es el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria, y le cuestiona cuál sería su propuesta. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** precisa que es para colocar ahí, así como el programa de "Cero Papel" cita a la Dirección General de Desarrollo Económico que es nueva y la Dirección General de Desarrollo Urbano y la Tesorería Municipal que



ya estaba, el área de Síndicos y Regidores. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** le pide a la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica le ayude a ubicar en qué parte se encuentra de dicho programa, porque considera que es en la parte de acciones. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** señala que el plan es una acción afirmativa e indicar al área de Síndicos y Regidores implica que deben señalar a todos, y toda la Administración está inmersa, no están excluidos, por lo tanto, el hecho de manejarlo como una acción específica para el área de Síndicos y Regidores, implicaría referir todas las áreas de la Administración Pública, considera que no se está excluyendo, es una acción afirmativa la que se plantea aquí. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** le expresa a la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora que evidentemente tiene toda la razón; sin embargo, desde su óptica al citar dependencias específicas, propone que se adhiera el área de Síndicos y Regidores, agrega que efectivamente tienen que estar todas las dependencias porque la mejora regulatoria persigue toda la Administración Pública y por eso lo citó antes; sin embargo, el programa de "Cero papel" cita a tres dependencias y su propuesta es que si se citan tres, se coloque el Cuerpo Edificio, manifiesta que lo ideal sería que todas las dependencias pudieran ahorrarse todo este papel de las invitaciones y todos puedan buscar de manera electrónica que se les haga llegar dichas invitaciones; sin embargo, su propuesta es con este Cuerpo Edificio, pues a su juicio pueden hacer experimentos y verificar de que las invitaciones lleguen de manera correcta para que no se generen conflictos, por eso se pensó en hacerlo de manera electrónica y quien implemente el programa habrá de buscar el mecanismo y se puede prestar a que no lleguen invitaciones o no se enteren; por eso reitera que su propuesta es que inicien con el Cuerpo Edificio y que debe ser extensivo para todas las dependencias. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** hace la acotación en que deben ser muy cuidadosos en lo que van a implementar o agregar en el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria porque deben de ver la manera de implementarlo; es decir, para la cuestión del programa "Cero Papel" se realizó todo un procedimiento para saber de qué manera puede funcionar el programa a través de la Tesorería Municipal en los trámites en que se implementó, por lo que considera que la propuesta es muy valiosa; sin embargo, se debe analizar en otro momento para que se pueda establecer la manera en la que pudiera operar este programa, subraya que el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria no es limitativo, e insiste es un programa paraguas en donde todo lo que abona a la mejora regulatoria se puede estar reportando, y como todos pueden ver en este documento se menciona la Certificación ISO9001:2008 del Centro de Atención Empresarial de Tlalnepantla (CAET) o la misma certificación del programa "Veinticuatro Horas"; es decir, son otras de las áreas de la Administración que no solo tiene que ver con la atención empresarial, sino con la atención ciudadana, por lo que a su juicio valdría la pena tener un momento específico para analizarlo. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico** saluda a la asamblea y cita que el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria es uno de los programas nodales e importantes de la Administración, tan es así que Tlalnepantla es uno de los municipios que siguen como base este programa para que el Estado de México pueda participar y ascender en materia de mejora regulatoria a nivel estatal y nacional, refiere que Tlalnepantla ha sido el parámetro por eso es que sus prácticas en materia de

mejora regulatoria deben ser muy asertivas y bien dirigidas; resalta que el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria que hoy les presentan tiene serias inconsistencias de dicción, ortográficas y considera que no les ayuda a que lo lean adecuadamente, agrega que como bien lo refirió con antelación la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, la Tesorería Municipal trae el programa de "Cero papel" mencionado en el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria, subraya que no se encuentran numeradas las páginas y resalta que en la número tres se brinca completamente desde la parte que dice: "La Tesorería fortaleció su sistema de atención al contribuyente a través de la implementación del nuevo servicio de internet, como se logró proyectar el", y se queda completamente en blanco y en la siguiente hoja les dice: "programa Cero Papel", por lo que destaca que si este documento se los hubieran engrapado mal o impreso mal se pierden y no saben su secuencia reiterando que no está numerado; agrega que le preocupa que algunos de los nombres de las dependencias de la Administración Pública Municipal no están bien enunciadas, y a manera de ejemplo señala el Organismo Público Descentralizado Municipal (OPDM) aclarando que así no se llama, el Código Municipal Reglamentario tampoco se llama así, externa que desde su óptica se debe dar una buena pulida en materia de perfeccionamiento de dicción y estilo; apunta que cuando el programa en cita habla del diagnóstico de la regulación vigente, no sabe quién lo habrá escrito pero en tres párrafos se repiten las mismas cosas dos veces, cuando hablan del "Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México se convierte en una herramienta jurídica" y llama a todos por si lo quieren leer, pero es un párrafo que es muy redundante por lo que pide se revise el documento, acto que desde su perspectiva se debió realizar antes de presentar el documento, expresa que debido a la importancia del tema de mejora regulatoria para este Municipio, deben presentar algo más consolidado y mejor hecho que un plan de cuatro hojas, que tiene muchas deficiencias de dicción, de contenido y ortográficas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** considera acertado el comentario del Primer Síndico, pero esclarece que el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria es el paraguas de las acciones que se implementan en cada una de la áreas a través de sus enlaces y de este equipo de trabajo que se forma va implementando acciones muy concretas que no se tienen que detallar en el programa, dado que el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria, insiste, es el paraguas de cada una de estas acciones, pero lo que se puede hacer en este sentido, dado que no afecta el fondo del tema, sino más bien es la forma como bien lo señala el Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico, se puede solicitar que se haga una corrección de estilo al mismo para corregir aquellas situaciones de ortografía o de dicción que no queden claras, expresando que considera que el fondo si está claro. **La Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora** saluda a la asamblea y comparte que para abundar a lo que señala la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional sobre el tema de forma, en el primer resolutivo del punto de acuerdo cita el texto y da lectura: "Se aprueba el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria para el Ejercicio Fiscal"; refiere que en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios se establece que dicho programa debe llamarse "Programa Anual de Mejora Regulatoria Municipal"; es decir, sugiere se realice el cambio en el proyecto de acuerdo en el primer resolutivo. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** refiere que es Programa Anual de Mejora Regulatoria Municipal; es decir, solamente tienen que cambiar el orden de

las palabras y señalar Programa Anual de Mejora Regulatoria agregado después Municipal. **La Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora** puntualiza que debe de decir "Programa Anual de Mejora Regulatoria Municipal" y en el punto de acuerdo viene mal. **El Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor** solicita una copia del informe anual y el avance programático de la mejora regulatoria del ejercicio fiscal dos mil dieciséis; además solicita le informen quién evaluó o qué instancia fue la que evaluó dicho informe. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento tome nota de la petición del Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor; por otro lado, respecto de la propuesta de la Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora considera que solamente es un cambio de orden por lo que pide se corrija y se vote el proyecto de acuerdo con la observación que es de forma. **El Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor** señala a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional que no le han contestado quién evalúa el informe anual de la mejora regulatoria. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** refiere al Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor que su intervención fue para hacer una solicitud. **El Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor** menciona que solicitó el informe, pero también preguntó quién lo evaluó. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** expresa que no es que se evalúe un informe, refiere que el Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor habla de estructura programática y eso evidentemente le corresponde a la Secretaría Técnica de la Presidencia Municipal. **El Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor** vuelve a preguntar quién evalúa los resultados de esa mejora regulatoria, de ese programa anual. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** comparte con la asamblea que el H. Ayuntamiento tiene un vínculo con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, y evidentemente como cualquier programa municipal la Secretaría Técnica de la Presidencia Municipal es la que va concentrando los avances programáticos. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico** abundando al tema y derivado de lo que pregunta el Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor manifiesta que en el Municipio, el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria sirve como base para la elaboración del estudio Doing Business a nivel nacional y Tlalnepantla representa al Estado de México en materia de mejora regulatoria; comparte que las calificaciones obtenidas para el Estado de México en materia de mejora regulatoria en la simplificación de trámites administrativos ayudan a que el mismo pueda ascender en materia de mejora regulatoria y en la simplificación de trámites, señala que quién evalúa es un Consejo a nivel nacional que es como un Consejo Subnacional en materia regulatoria quien tiene la medición para el Doing Business 2016 y son los que hacen la evaluación a final de cuentas. **El Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor** exterioriza que como bien lo revela la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica, la mejora regulatoria es para eficientar las áreas de la Administración Pública Municipal por lo cual solicita que también el Centro de Medicación y las Oficialías Calificadoras así como el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, (DIF) sean integrados al Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria ya que también realizan trámites a la ciudadanía y tienen ese vínculo con la misma. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal**

Constitucional señala que es volver a lo mismo, toda vez que es un programa paraguas que va a establecer acciones muy concretas posteriormente, y la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria les solicita este programa para darle el visto bueno y después lo regresa para que sea aprobado por el H. Ayuntamiento, agrega que, deben recordar el papel fundamental que tiene Tlalnepantla de Baz en el tema de mejora regulatoria respecto del proyecto de medición de Doing Business, expresa que el programa tiene un enfoque prioritario hacia esta parte, pero que no deja fuera a los demás; por lo que esas acciones se tendrán que implementar porque cuentan con una Comisión Municipal de Mejora Regulatoria en donde intervienen diferentes áreas de la Administración Pública Municipal, las cuales están trabajando en ese sentido; por lo que le pregunta al Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor qué es lo que está proponiendo específicamente, porque no entiende si es agregar o modificar al Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria. **El Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor** señala que solicita se integren tanto el Centro de Medicación y las Oficialías Calificadoras así como el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, (DIF) al Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** pregunta en qué parte específicamente. **El Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor** responde que en la misma parte donde está integrada la Dirección General de Desarrollo Económico, la Tesorería Municipal y otras áreas para que puedan tener una evaluación en ese aspecto, sobre la tramitología y la gestión con la ciudadanía. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** reitera al Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor que este Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria es un paraguas para toda la Administración Pública Municipal y si enuncian una, tendrán que enunciar todas y ya están de manera implícita en el multicitado Programa por lo cual será responsabilidad de cada uno de los enlaces de mejora regulatoria que tiene cada una de las áreas el de implementar esas acciones, pero de cualquier forma lo habrán de someter a consideración de la asamblea si esa es su propuesta. Por otra parte, pregunta a la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica cuál es su propuesta de modificación al Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** señala que como se acotan ciertas dependencias, su propuesta es que agregue a Síndicos y Regidores, no sabe qué tan difícil sea evaluar un diagnóstico o que se busque un mecanismo para que las invitaciones lleguen de otra forma que no sea utilizando papel, bajo su visión no está complicado, ni se está omitiendo un procedimiento de otra índole o documentos que tengan que resguardarse en el archivo; sin embargo, desea comentar que penosamente el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria tiene algunos errores de forma, es perfectible, tienen áreas de oportunidad y es importante apegarse a lo que cita la ley, es muy importante que se pueda enviar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y cumplir con lo que la ley marca, esto no quiere decir que no se podrá mejorar, existe la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, además de que puede ser enviado a las comisiones que tengan competencia de este Reglamento, buscar la oportunidad y poderlo mejorar; esa es la importancia de que hoy sea aprobado, ya que le darán cumplimiento a la ley. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, menciona que en ese sentido, si todos están de acuerdo, someterán a consideración de la asamblea la propuesta de la Ciudadana Yuridia

Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica con respecto de incluir hasta donde entiende, en la parte que habla de la mejora regulatoria dos mil dieciséis donde dice: "la Tesorería Municipal fortaleció su sistema de atención al contribuyente tras la implementación de nuevos servicios vía internet con lo que se logró proyectar el programa 'Cero Papel' al cual se alineó la Dirección General de Desarrollo Económico y la Dirección General del Medio Ambiente dentro de sus acciones de mejora regulatoria, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM) desarrollando las adecuaciones pertinentes en sus lineamientos para emitir la certificación de no adeudo en el pago de servicios de agua potable"; de lo anterior, hace la observación en que en esta parte se habla de acciones que se implementaron en el año dos mil dieciséis, no están hablando de acciones para el año dos mil diecisiete. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** pregunta a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional cómo lo pueden manejar porque lo que solicita es que el programa de "Cero Papel" que va a ser observado o revisado en la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria en la cual es integrante entre otros Ediles, se le dé cumplimiento y las invitaciones sean restringidas porque están enviándose por medio de papel y se puedan adherir a esto. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico** señala que en las reuniones para revisar el presupuesto que llevaron a cabo a finales del año pasado con la presencia del Secretario del Ayuntamiento y algunas áreas de la Administración, principalmente la Dirección General de Servicios Administrativos el día que se dictaminó el presupuesto, indicaron la posibilidad de que algunas de las estrategias o de comunicación interna de la Administración Pública Municipal sean realizadas vía digital y externa que sería interesante contar con un programa piloto para que las comunicaciones sean en ese sentido y no ponerlo como una acción en el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria, pero tal vez sí, como una estrategia porque lo vuelve a decir el mismo programa, asevera que la Dirección General de Desarrollo Económico se alineó al plan que tiene la Dirección General del Medio Ambiente que habla de "Cero Papel". **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** puntualiza que es la Tesorería Municipal. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico** agrega que es la Dirección General de Desarrollo Económico. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** aclara al Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico que es la Dirección General del Medio Ambiente y la Dirección General de Desarrollo Económico y se alinean con la Tesorería Municipal. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico** comenta que en consecuencia no es una acción porque no la tienen enunciada como tal dentro de las mismas acciones que tiene el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria; sin embargo, una de las acciones que pueden buscar es la eficiencia en la implementación de los recursos materiales al interior de la Administración Pública Municipal o buscar la sustentabilidad en el uso de los recursos que utilice la misma; es decir, buscar que algunas de las comunicaciones o algunos documentos a los que tengan acceso los Ediles, lo tengan vía digital, además de que alguna de las comunicaciones que les hacen sean por esta misma vía, como la recepción de los medios electrónicos, a efecto de que puedan realizarse de esa manera, tal vez con eso puede quedar solventada la inquietud de la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** señala

que en la parte de acciones, hay una que corresponde a esta propuesta que es la de consolidar la política pública en la simplificación de trámites y servicios, utilizar el desarrollo tecnológico en trámites y servicios, quizás en esta parte podrán agregar la correspondencia interna por ejemplo. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** considera que la propuesta es que se someta a consideración el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria que les están presentando y en lo subsecuente poder trabajar con acciones específicas, porque de otra suerte, en este programa estarían siendo excluyentes y finalmente es un programa en lo general y la propuesta que realiza la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica ni siquiera es para el área de Síndicos y Regidores, le corresponde a la Presidencia Municipal, por lo tanto y para no llegar a improvisar, no errarle en este asunto, la propuesta es que se someta a consideración de la asamblea el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria y en lo específico se trabaje en las mesas de discusión donde corresponda. **La Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica** comenta que para retomar el tema pues considera que la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica hace la propuesta muy específica, estima que esa propuesta se agregue en las acciones y se retome lo que ya se ha comentado sobre la petición. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** pregunta a la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica cuál es su propuesta en específico para someterla a votación, porque el Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico habla de que se mencione en el apartado de estrategias donde hablan de capacitar a los servidores públicos en el uso correcto de las plataformas digitales, mantener actualizado el rating, consolidar y actualizar el portal de mejora regulatoria con la publicación de todos los programas y políticas públicas por dependencia administrativa, actualizar la normateca, implementar trámites y servicios presenciales y en línea con el Plan Municipal de Mejora Regulatoria. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** expresa que como lo ha citado la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional le parece correcto, además el Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico dijo la palabra correcta, sería un programa piloto porque también le parece delicado que pudiera perderse la información y generar un conflicto y no se enteren para que vayan y estén presentes como es el caso de las invitaciones; considera correcta la propuesta, sin embargo, por lo que la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora solicita que se continúe y después se estudie, pide que se vote el proyecto de acuerdo. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** insiste en que no le queda clara la propuesta concreta, toda vez que le dio lectura a las estrategias que ya están establecidas en el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria; es decir, en las acciones se establece una que refiere el texto y da lectura: "utilizar el desarrollo tecnológico en trámites y servicios", tal vez ahí pudieran agregar lo de la correspondencia interna, que es también un trámite; en ese sentido, considera que no deben ser redundantes, porque en las estrategias se habla que en lo general en la Administración Pública Municipal están utilizando el desarrollo tecnológico en trámites y servicios, y si la correspondencia interna es un trámite, no es necesario enunciarla, ya está incluida dentro de las acciones paraguas, ahora lo que deben hacer es limitar cada una de las acciones de este paraguas por cada una de las Direcciones en donde quieren incluir a Síndicos y Regidores, por lo que se tendrá que trabajar pero específicamente a través del enlace de mejora regulatoria. **La**

Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora hace una vez más su propuesta a efecto de que sometan a votación el proyecto de acuerdo, para ver si pasa el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria, y de otra suerte si no pasa la propuesta entonces sí que lo analicen, refiere que el Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor tiene algunas propuestas a efecto de que agregue el referido programa "Cero Papel" al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, (DIF), así como otras áreas, por lo que considera deben analizarlo en lo particular en caso de que no pase esta propuesta y se vote en lo general el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria y posteriormente se trabaje en acciones específicas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** pregunta a la asamblea si están de acuerdo en hacerlo como lo comenta la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora para que someta a consideración de los Ediles el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria; en consecuencia. **La Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora** pide se considere el cambio del nombre del programa donde sea citado. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** considera que también se le debe dar una corrección de estilo, y toda vez que ya fue autorizada la modificación del Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor en cuanto a la fundamentación para incluir en la misma el artículo 40 fracción II del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, y la modificación que es de forma de la Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora respecto a cambiar el primer resolutivo para quedar de la siguiente forma: "Programa Anual de Mejora Regulatoria Municipal para el Ejercicio Fiscal del año dos mil diecisiete", en esos términos, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** da cuenta a la asamblea que se ha ausentado el Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor. **El Licenciado Arturo Montero Alvarado, Primer Regidor** aclara que en la votación de la propuesta del Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor para agregar como parte de la fundamentación en el proyecto de acuerdo el artículo 40 fracción II del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, el Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor ya no estaba presente para dicha votación intermedia de este mismo punto, por lo cual solicita quede asentado en el acta. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** señala que toma nota y se asentará en el acta correspondiente, refiere que la votación correcta de la propuesta para modificar la fundamentación del presente punto, realizada por el Regidor Ángel Espinoza Pacheco fue de diecisiete votos a favor y no dieciocho como lo mencionó, toda vez que ya se había ausentado el Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor; asimismo, de conformidad a las consideraciones anteriores y por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 124, 128 fracciones II, XII y XIV y 139 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones I bis, XXXIX y XLVI y 48 fracciones II, XIII bis y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3, 5, 16 fracción III, 20 fracción I, 24, 25 y 26 párrafo segundo de la Ley para la Mejora

Regulatoria del Estado de México y Municipios; 40 fracción II del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; 2.16, 2.17 y 2.18 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se aprueba el Programa Anual de Mejora Regulatoria Municipal para el Ejercicio Fiscal del año dos mil diecisiete, de conformidad con el anexo que se adjunta y forma parte del presente Acuerdo. **SEGUNDO.** El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación". Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Presidenta, este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

6. El sexto punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza la destrucción de 3'433,200 (tres millones cuatrocientos treinta y tres mil doscientos) documentos correspondientes a los años 1977 a 2012, generados por diversas unidades administrativas. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** en este punto informa a la asamblea que la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, emitió Dictamen favorable del tema de referencia en fecha quince de diciembre de dos mil dieciséis. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** en este punto menciona que conforme a lo establecido en el artículo 8 párrafo segundo de la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México y 7 de los Lineamientos para la Valoración, Selección y Baja de los Documentos, Expedientes y Series de Trámite Concluido en los Archivos del Estado de México, ningún documento podrá ser destruido, a menos que por escrito, lo determine la instancia facultada para ese efecto, por lo que en razón de lo anterior se pone a consideración el presente proyecto de acuerdo y le solicita a la Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica y Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal les pueda ampliar la información en este tema. **La Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica** saluda a la asamblea y comenta que de conformidad con los Lineamientos para la Valoración, selección y baja de documentos, expedientes y series de trámites concluidos en los Archivos del Estado de México, la Comisión Dictaminadora de Depuración de documentos de la Entidad autoriza al Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz la baja de 3'433,200 (tres millones cuatrocientos treinta y tres mil doscientos) documentos correspondientes al periodo de 1977 a 2012, para lo cual se requiere autorización de este Cabildo a fin de cumplir con lo estipulado en la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México y en los lineamientos en comento. Expresa que los documentos que se propone destruir han concluido su vida útil, no representan, en la actualidad, información trascendente para la Administración, así como tampoco constituyen medio de prueba para garantes de un derecho, ni contienen información referente a una investigación. Por ello, y por las limitantes físicas de los locales destinados para la adecuada conservación de los archivos que actualmente protege la Administración Pública Municipal, es necesario darle prioridad al resguardo máximo de información en un mínimo de documentos y conservar únicamente aquellos que por la información administrativa que contienen, puedan causar un detrimento en la esfera jurídica de los ciudadanos, hasta en tanto prescriban sus efectos o bien aquellos que por el valor histórico y por la información guardada sienten un

precedente para las generaciones venideras; en este sentido, y habiendo cumplido con las disposiciones legales existentes, la Comisión Edilicia de Patrimonio, no encontró impedimento alguno para avalar la destrucción de dichos documentos. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora** considera importante que les aclaren cuál es el procedimiento y qué empresas son las encargadas de la destrucción de este material y bajo que reglas o lineamientos se realizan; por lo que espera pueda intervenir el área y la Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica pueda ofrecer la explicación a manera de información. **La Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica** para tales efectos solicita la presencia del Contador Público Carlos Barriga Vélez, Coordinador de Patrimonio Municipal, toda vez que el día de ayer les estuvo comentando todo el procedimiento, pero considera que valdría la pena que lo comente para que la ciudadanía sepa de qué trata todo el procedimiento. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** consulta a la asamblea si están de acuerdo en que tome un lugar en la mesa el Contador Público Carlos Barriga Vélez, Coordinador de Patrimonio Municipal para que exponga el tema. Siendo así el caso, instruye al servidor público para que ocupe un lugar en esta mesa de trabajo. En uso de la palabra, el Contador Público Carlos Barriga Vélez, Coordinador de Patrimonio Municipal, saluda a Síndicos y Regidores y expresa que como bien comentó el día de ayer en el pre cabildo, los lineamientos son para la valoración, selección y baja documental tomando como base la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México en sus artículos 34 y 35; por lo que respecta a la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos está señalada en los artículos 8, 11 y 31 de la misma ley; considera pertinente comentar que hay un Catálogo de Disposición Documental que valora los años que deben estar los documentos al resguardo del área correspondiente y el año pasado cambio esta situación y el archivo de trámite que era de un año, ahora se convirtió en dos años; es decir, todas las dependencias deben tener a su alcance el año que están trabajando y una año anterior; por ello comentaba que en este momento deben estar resguardados los documentos de los años dos mil quince y dieciséis en las áreas correspondientes y la documentación pertinente que consideren deben de tener, de esos dos años hacia atrás se debe mandar al archivo de concentración bajo ciertos lineamientos, porque dentro de los mismos es que nos sean copias, que sean papeles originales, el mismo catálogo les marca cuántos años de caducidad tienen los documentos por cada una de las áreas; refiere que el día de ayer comentaba en la reunión de pre cabildo que hay un área que en su documentación que por las licencias de construcción que otorga la Dirección General de Desarrollo Urbano, las cuales son históricas, desde que se expiden hasta que tienen dos años, son enviadas al archivo de concentración, a los veintinueve años se mandan al archivo histórico, es un expediente que se va a guardar toda la vida hasta que no cambie esta situación; de ahí que las diferentes áreas tienen documentos de dos años, cuatro años, cinco años, diez años para guardar la documentación, pero cuando se cumple este periodo, que es como lo tienen catalogado, por periodos, se hace una exploración por medio del Comité de Selección Documental en el cual participa el área del Archivo Histórico, el Archivo de Concentración, la Secretaría del Ayuntamiento, el área jurídica y la Tercera Sindicatura quienes son los que tienen esa encomienda de la selección documental, se presentan los documentos, ellos los valoran y empiezan a trabajar con los mismos; en ese sentido, la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos del Estado de México es quien los

rige en esa situación, se les pide que les hagan una visita, mandan un supervisor para ver qué están haciendo y ellos dirán si de esa manera son correctos los parámetros de dicha Comisión y al final de realizar la depuración, ellos les revisan cada uno de los documentos y si están de acuerdo les otorgan una en donde señalan los documentos que seleccionaron, teniendo ya la vigencia y la relación de la documentación que será dada de baja; en este aspecto, externa que al principio del año pasado, en el mes de marzo se dieron de baja 5'376,300 (cinco millones trescientos setenta y seis mil trescientos) documentos donde en el procedimiento tuvo a bien acompañarlos la Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica a la Compañía que realizó la destrucción de los mismos, a lo cual y respondiendo a la pregunta de la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora, la Compañía es la denominada Mega Destrucciones S.A. de C.V. aclarando que fue la que hizo la destrucción, y resalta que existe otra Compañía que es la denominada Recolectora de Desperdicios Industriales Panal S.A. de C.V. que son las únicas dos que hacen las destrucción de estos documentos, explica que existen dos formas de destruir documentos, la primera es cuando se vende el papel en los depósitos destinados para eso, o expendios donde se desbarata, pero el documento cuando lo meten en agua o córtalo tarda mucho tiempo, pero la misma ley les establece que debe ser destruido, expone que la persona jurídico colectiva denominada Mega Destrucciones S.A. de C.V. cuenta con la máquina más moderna, haciendo una micro destrucción de los documentos; además de que estos ya llevan dos o tres años guardados y pueden tener mucho polvo, o pueden tener piojo, que así se le llama, piojo del papel, hongos, por lo que ya debe ser destruido, agrega que la normatividad se los marca, por eso se manda la documentación a este tipo de compañías, no puede ser cualquier persona; asimismo manifiesta que el día de ayer se comentaba si había alguna situación de enviar el papel a otros lados, pero la ley no les marca que lo tengan que vender, les señala que se debe destruir completamente; en ese sentido, el año pasado les costaba por tonelada \$1000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) y el venderlo les pagan \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por lo que no es factible; por lo tanto se realiza el convenio con la compañía a la que se le entrega el papel y de alguna manera lo destruyen completamente, porque además debe estar presente el Supervisor del Estado de México de la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos del Estado de México. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** agradece la participación del Contador Público Carlos Barriga Vélez, Coordinador de Patrimonio Municipal y consulta a la asamblea si existe alguna pregunta al respecto. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora** pide le repitan el nombre de la segunda compañía. En uso de la palabra, el Contador Público Carlos Barriga Vélez, Coordinador de Patrimonio Municipal, responde a la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora la Compañía denominada Mega Destrucciones S.A. de C.V. fue la que hizo la destrucción, la anterior ocasión y la otra es la denominada Recolectora de Desperdicios Industriales Panal S.A. de C.V. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** consulta a la asamblea si existe algún otro comentario. No habiendo más comentarios, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** da cuenta a la asamblea que se ha integrado a la presente sesión el Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor; asimismo, que de conformidad a las consideraciones

anteriores y por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI, 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2 inciso b), 3, 8 párrafo segundo, 18 y 19 inciso c) de la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México; 1, 2, 7, 10 y 18 de los Lineamientos para la Valoración, Selección y Baja de los Documentos, Expedientes y Series de Trámite concluido en los archivos del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza la destrucción de 3'433,200 (tres millones cuatrocientos treinta y tres mil doscientos) documentos correspondientes a los años 1977 a 2012, generados por diversas unidades administrativas, conforme a los anexos que forman parte del presente acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento y la Coordinación de Patrimonio Municipal, verifiquen que la eliminación de 3'433,200 (tres millones cuatrocientos treinta y tres mil doscientos) documentos correspondientes a los años 1977 a 2012, se efectúe bajo las más estrictas medidas de seguridad a través del procedimiento de trituración con el propósito de evitar su posible mal uso. **TERCERO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento y la Coordinación de Patrimonio Municipal, se determiné conforme a la normatividad aplicable el procedimiento administrativo para llevar a cabo la destrucción por trituración de los documentos autorizados y se elabore la correspondiente acta administrativa, en la que se asienten todos los hechos, omisiones y circunstancias suscitadas, remitiendo una copia a la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos del Gobierno del Estado de México, para finiquitar el trámite respectivo; así también actualice el registro municipal de documentos autorizados para su baja definitiva y dar por concluido el trámite. **CUARTO.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación". Asimismo refiere que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes y le expresa a la Presidenta, que este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

7. El séptimo punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza el cambio de uso común a destino de un servicio público de manera temporal, una superficie de 100 m² (cien metros cuadrados) 10 m. (diez metros) por 10 m. (diez metros) de la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz Prada" de este Municipio. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** en este punto menciona que mediante oficio número OPDM/DG/2022/2016, de fecha treinta de diciembre del año dos mil dieciséis, el Ing. Rodolfo Martínez Muñoz, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México (OPDM), solicitó se le autorice la instalación de una carpa en la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz Prada", a un costado del módulo de atención al adulto mayor, en la esquina que forman la avenida Presidente Juárez y la calle Riva Palacio, por lo que siendo facultad del

Ayuntamiento acordar el destino o uso de los bienes inmuebles municipales, se pone a su consideración el presente proyecto de acuerdo. Por lo que pregunta a la asamblea si tienen algún comentario. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** pregunta dónde estaría ubicada esta parte que están solicitando que se habilite, y si se podría justificar el motivo, porque hablan de ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía, por lo que solicita se justifique esta parte, y establezcan si se trata de un sector en particular. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** señala que es para los adultos mayores que acuden al módulo, por lo que se prevé que cuenten con una carpa que los cubra del sol, la lluvia y está ubicado en la esquina que forman la avenida Presidente Juárez y la calle Riva Palacio, en la esquina que está atrás del Teatro Algarabía del lado poniente. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** pregunta si ya se ha instalado en otros momentos. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** menciona que ya se ha instalado en el mismo lugar. Por otra parte, pregunta a la asamblea si tienen algún otro comentario. No siendo el caso, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** menciona que de conformidad a las consideraciones anteriores y por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVI, XXXIX y XLVI, 48 fracciones II y XXIII y 105 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2 fracción III, 5 fracción VIII, 13 fracciones I y II, 14, 15, 16 fracción III, 17, 18 fracción I, 21, 22, 26 y 27 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza el cambio de destino de una fracción de la Plaza Cívica 'Dr. Gustavo Baz Prada', en la esquina que forman la avenida Presidente Juárez y la calle Riva Palacio, de 100 m² (cien metros cuadrados) 10 m. (diez metros) por 10 m. (diez metros), de estar afecta a un uso común, para destinarla a un servicio público de manera temporal, del dieciséis de enero y hasta el treinta y uno de marzo del año dos mil diecisiete. **SEGUNDO.** Se Autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México (OPDM), a usar la fracción de terreno de 100 m² (cien metros cuadrados) 10 m. (diez metros) por 10 m. (diez metros), de la Plaza Cívica 'Dr. Gustavo Baz Prada', en la esquina que se ubica en avenida Presidente Juárez y calle Riva Palacio, en Tlalnepantla Centro, de manera temporal, hasta el día treinta y uno de marzo del año dos mil diecisiete, para la instalación de un módulo semifijo para la atención de usuarios que realicen el pago anual del consumo de agua potable, que se instalará a un costado del módulo de atención a usuarios de la tercera edad y discapacitados. **TERCERO.** Comuníquese el contenido del presente Acuerdo al Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México (OPDM), para su observancia. **CUARTO.** La presente autorización surtirá efectos a partir de su aprobación" Asimismo refiere que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes y le expresa a la Presidenta, que este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse**

Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

8. El octavo punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza a la Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, suscribir convenios de colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres, para participar en la Convocatoria del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG). **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** en este punto menciona que el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), se encuentra dirigido a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) y a las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM), el cual contribuye a la implementación de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, a través del desarrollo de proyectos y acciones orientados a disminuir la desigualdad de género, impulsando la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas y en la cultura organizacional de las administraciones públicas estatales y municipales, a efecto de lograr la igualdad sustantiva, en razón a lo cual y con el objeto de que este Municipio participe en la Convocatoria del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), se pone a su consideración el presente proyecto de acuerdo. Por lo que pregunta a la asamblea si tienen algún comentario. **La Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora** solicita se agregue en el primer resolutivo del proyecto de acuerdo donde dice: "Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG)" la parte que diga "para el ejercicio Fiscal 2017" ya que en las Reglas de Operación así dice que se llama el programa. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** señala a la Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora que se toma nota de su observación. **La Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica** comenta que es una propuesta para el primer resolutivo del proyecto de acuerdo donde citan: "Se autoriza a la Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, suscribir convenios de colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres, para participar en la Convocatoria del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG)" a efecto de agregar el texto que diga: "y otros programas que emita este Instituto". **La Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora** solicita que se quede abierta la fecha para que no tengan que estar aprobando este punto año con año, esa sería su primera solicitud para la Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora y la segunda es que se hable un poco más sobre el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), a través del cual se busca el fortalecimiento institucional de los mecanismos para el adelanto de las mujeres (MAM), y en el caso de este Municipio es el Instituto Municipal para la Igualdad y Desarrollo de las Mujeres, toda vez que este programa facilita los subsidios y las herramientas para fortalecer las capacidades organizacionales, técnicas y operativas, desarrollando y promoviendo estrategias para transversalizar la perspectiva de género en la generación de proyectos y normativas en materia de igualdad; comparte que la Transversalidad de la Perspectiva de Género busca incidir en la toma de decisiones para la reorganización, diseño, mejora, ejecución y evaluación de las políticas públicas; el objetivo es llevar a cabo diferentes acciones e iniciativas para el logro de la

igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todas las áreas de la Administración Pública Municipal; es por eso la intención de otorgar a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional la facultad o autorización de poder suscribir convenios con el Instituto Nacional de las Mujeres, para poder tener acceso a este tipo de apoyos. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** solicita que se vote la propuesta de la Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora; expresando que desea hacer una reflexión, toda vez que las Reglas de Operación cambian año con año, y es correcto que se acote el punto acuerdo a este año dos mil diecisiete; además de que no hay ningún problema en estar votando el siguiente año en otro punto de acuerdo, si así corresponde. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** expresa que el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) se hace cada año para lo cual se emite una convocatoria y el mismo existe desde hace ya varios años, y tiene diferentes vertientes; por lo cual considera acertada la propuesta que hace la Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica cuando solicita se pueda agregar el texto que diga: "y otros programas que emita este Instituto", porque son diferentes tipos de programas y distintas convocatorias, algunos van dirigidos a los municipios y otros a los estados; es decir, son diferentes tipos de programas y considera también acertado el comentario de la Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora en el sentido de que no se limite solamente al año dos mil diecisiete; porque si bien es cierto que pueden cambiar los programas por las Reglas de Operación, lo importante es que se puedan suscribir estos convenios independientemente del programa o la convocatoria a la que se quiera acceder ya que son diferentes. **La Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora** menciona que en ese sentido desea compartir que el caso de este programa en particular, no se pudo llevar a cabo el trabajo de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género porque se atravesó el periodo vacacional, y las Reglas de Operación aparecieron el veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis, cuando estaban en dicho periodo vacacional y esto limita mucho la operación y ejecución del programa, por eso es que lo están llevando a cabo en este cabildo de manera pronta para poderlo autorizar y entrar en tiempo; además, sugiere que sea abierto el periodo. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** señala que no le ve inconveniente en poner que sea para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, ya que se trata de un caso específico y extraordinario, ya que se cuentan con dos acuerdos de cabildo, uno del dieciocho de agosto de dos mil seis y otro del primero de enero de dos mil trece, donde se le autoriza al Presidente Municipal Constitucional y al Secretario del Honorable Ayuntamiento, en el primero de estos casos, a suscribir contratos, convenios y cualesquiera otros instrumentos jurídicos y el del año dos mil trece para celebrar convenios y ahí definen la facultad por parte del H. Ayuntamiento para celebrarlos, refiere que de acuerdo a la exposición de motivos que les presentó la titular del Instituto Municipal para la Igualdad y Desarrollo de las Mujeres les solicitaron un acuerdo reciente, y que por eso están trabajando en el tema y poniendo a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, la aprobación para autorizar a la Presidenta Municipal celebrar este convenio en específico, por lo que no le ve inconveniente en que si cambian las Reglas de Operación para el dos mil dieciocho volver a aprobarlo y ampliar los programas, no sabe si se puedan celebrar otros convenios derivado de otros programas, o haya algún problema de acuerdo a los requisitos que está solicitando el Instituto Nacional de las Mujeres, porque es por eso que están viendo el tema en

específico; por ello considera deben acotarlo específicamente al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) lo que piensa sería lo idóneo para que no haya inconveniente con el Instituto Nacional de las Mujeres. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** refiere que lo solicitado por el Instituto Nacional de las Mujeres es que lo firme el Presidente Municipal en turno es por eso que no le ve inconveniente en que se pueda dejar la fecha abierta porque el año que entra volverán a emitir otra convocatoria, y la limitante que tuvieron precisamente el año pasado para poder participar fue que no les aceptaron estos acuerdos de cabildo a que hacen referencia donde facultan al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento a suscribir convenios porque solicitaron que fuera precisamente la de la voz por ser la Presidenta Municipal Constitucional en turno y para el cambio de administración seguramente solicitarán que sea el Presidente Municipal en turno, es por eso que se está planteando esta propuesta. **La Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora** menciona que en el mismo sentido que había comentado el Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor, no le ve inconveniente en que se ponga el periodo y que el siguiente año también lo hagan, no le ve el problema, por lo que pide se someta a votación de la asamblea su propuesta. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** refiere que se habrá de someter a votación la propuesta de la Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora y la propuesta de la Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** considera que independientemente de los convenios que desde luego tienen trascendencia para este ejercicio en el que está inmersa esta Administración, le queda claro que no han trabajado y puesto la mira en el asunto de la perspectiva de género e incluso no han trabajado con un ejercicio en el presupuesto sobre la Transversalidad; expresa que desde el momento en que han señalado frente a este fenómeno en el que el Municipio está inmerso en el asunto que tiene que ver con el feminicidio en donde a su juicio, ha sido omisa esta Administración cuando se plantea en que trabajen el asunto en una Comisión Edilicia Transitoria que atienda específicamente este fenómeno; y retoma este tema en el sentido de que ya el feminicidio como en aquella o como última expresión de violencia de la desigualdad que se vive en el asunto de las mujeres, se tendrían que estar atacando y trabajando con áreas multidisciplinarias que es uno de los protocolos que se plantea incluso en esta declaratoria; expresa que en la Administración Pública Municipal se atiende un tema de forma ordinaria por denominarlo así, pero no se está trabajando en el asunto del origen de raíz de este problema que tienen que ver con el de la prevención y que vaya de la mano con la erradicación, asevera que esta Administración únicamente atiende el asunto de la desigualdad con la atención y sanción a través de programas y convenios y todo lo que se viene planteando, y refiere que un ejemplo de esto es que como Administración Pública están obligados por un asunto de obligación de Estado, comenta que lo ha manifestado en otros momentos, a fin de trabajar con la Perspectiva de Género; agrega que al interior de esta Administración no se ha asumido este papel, no se ha retomado incluso todas las observaciones, recomendaciones o planteamientos que pudieran estar haciendo desde la visión del partido Movimiento de Regeneración Nacional, no obstante están claros que estos convenios les permiten que puedan potenciar el trabajo; por ello solicita que no esperen hasta la capacitación y una vez que se haya aprobado este convenio, no deben esperar esta situación para aplicar la

transversalidad que se está planteando con este convenio de fortalecimiento, sino que se comprometan a transversalizar las políticas públicas desde este nuevo presupuesto, que no esperen a que se concreten si se diera el caso de este convenio para la capacitación, sino que inicien desde el momento en el mes de febrero que baje el presupuesto para su definición del ejercicio fiscal dos mil diecisiete, y puedan trabajar con una propuesta de perspectiva de género; en ese sentido, adelanta el sentido de su voto que será a favor en este punto de acuerdo, no obstante se asuma el compromiso de que se pueda trabajar en este ejercicio dos mil diecisiete en la definición del mismo en el mes de febrero para que haya una visión de transversalidad. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** en ese aspecto, señala que habrá de someter a consideración de los Ediles la propuesta de la Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora para agregar en el primer resolutivo del proyecto de acuerdo donde dice: "Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG)" la parte que diga "para el ejercicio Fiscal 2017", por lo que instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse dicha propuesta. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, consulta a la asamblea si es de aprobarse la propuesta de la Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora a efecto de agregar en el primer resolutivo del punto de acuerdo donde dice: "Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG)" la parte que diga "para el ejercicio Fiscal 2017". Levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con once votos a favor y ocho votos en contra. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** en ese sentido, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse la propuesta de la Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica que igualmente es una propuesta para agregar en el primer resolutivo del proyecto de acuerdo el texto que diga: "y otros programas que emita este Instituto". **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, consulta a la asamblea si es de aprobarse la propuesta de la Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica para agregar al final del primer resolutivo del proyecto de acuerdo el texto que diga: "y otros programas que emita este Instituto". Levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con doce votos a favor y siete votos en contra. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** considera que deben dejar asentado en esta votación que finalmente se está dando carta abierta a los convenios que están planteando cuando únicamente han venido a analizar estos para el fortalecimiento, por lo que considera que las propuestas que hagan no se deben improvisar de esta manera. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** refiere que el sentido de su voto fue en contra derivado a que si lo hubieran querido dejar abierto, se hubiera puesto que se autoriza a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional suscribir convenios de colaboración con el Instituto Nacional de la Mujeres, no entiende para que mencionar un programa en específico y todos los demás, porque se supone que este punto de acuerdo es para poder participar en la Convocatoria del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG). **La Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica** le comenta a la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora que no son

improvisaciones, simplemente se trata de subsanar lo que viene en la redacción y habla de convenios y si se deja la palabra convenios, y si hablan de estos, entonces sería convenios, por lo que se subsana adhiriendo texto que dice: "y otros programas que emita este Instituto", para que se dirija a ese Instituto específicamente, es por eso la propuesta. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico** comenta que abonando en el tema que refiere el Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor y lo que dijo con anterioridad, solicita a la Secretaría del Ayuntamiento para que le puedan poner a la vista el documento que citó, y si así lo quieren los demás Ediles, también se los hagan llegar, respecto de los acuerdos de cabildo anteriores donde se faculta al Presidente Municipal Constitucional para suscribir convenios y ver el alcance que tienen y su formato para analizar si en su momento pueden como Cuerpo Edilicio tener la posibilidad de innovarlo, modificarlo o perfeccionarlo porque en este sentido y en el caso particular el Instituto Nacional de la Mujeres les pide un convenio en específico o un instrumento diferente, por eso que están analizando este acuerdo de cabildo; sin embargo, no sería necesario, toda vez de que se cuenta con la facultad como parte del Ejecutivo Municipal para realizar este tipo de acuerdos, convenios o como los quieran denominar; no obstante, solicita le pongan a la vista estos documentos y se instruya al Secretario del Ayuntamiento para que a la brevedad pueda contar con los mismos en su oficina. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento, tome nota de la petición del Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico para hacerle llegar a su oficina los acuerdos. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** informa a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional que dicho convenio fue autorizado en el mes de enero de dos mil trece y lo habrá de entregar hoy mismo. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** solicita una copia del mismo documento para la Segunda Sindicatura. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** expresa que de igual forma lo habrán de enviar. **La Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora** hace extensivo que sea enviado a todos los Ediles. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento, tome nota de la petición del Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico para hacerla llegar a todos los Ediles. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** refiere que se registra la petición para que sean enviados los documentos a todos los integrantes del H. Ayuntamiento. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** comenta que les habrán de enviar copias del convenio pero únicamente será para conocimiento, no así para poder incidir en el formato o las cláusulas o la legalidad en virtud de que lo que se está aprobando aquí es autorizar a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional para que firme los convenios. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** comenta a la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora que no es el convenio el que van a enviar, sino es el acuerdo de cabildo de la Primera Sesión Solemne de Cabildo del primero de enero de dos mil trece sobre el décimo segundo punto del Orden del Día en el cual se autoriza al Presidente Municipal Constitucional para suscribir convenios a nombre del Municipio y el otro es del dieciocho de agosto de dos mil seis donde se le autoriza al Presidente Municipal Constitucional y al Secretario del Honorable Ayuntamiento a suscribir

contratos, convenios y cualesquiera otros instrumentos jurídicos. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora** señala que no le ve el caso en que en esta ocasión se tenga que haber aprobado este nuevo acuerdo. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** aclara a la asamblea que es un requisito que les pide específicamente el Instituto Nacional de la Mujeres, estos acuerdos de cabildo a los que hacen referencia están vigentes evidentemente, pero por alguna razón que no entiende e incluso la Consejería Jurídica estuvo presente con el área jurídica del Instituto Nacional de la Mujeres, les insistieron en que tiene que ser el Presidente Municipal o en este caso la Presidenta Municipal actual que específicamente aparezca el nombre del Presidente en turno para poder suscribir estos convenios y ser susceptibles de poder bajar estos recursos sobre el Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género y cualquier programa que tenga el Instituto, por eso se está sometiendo a consideración dicho punto al H. Ayuntamiento, saben que hay un acuerdo previo del año dos mil trece donde el Presidente Municipal Constitucional está facultado; sin embargo, el Instituto Nacional de las Mujeres se los solicitó de esta manera. **La Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora** aclara a la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora que de hecho viene en la Reglas de Operación en el disco compacto (CD) que les enviaron la Secretaría del Ayuntamiento donde establecen dichas Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación, y viene explícitamente explicado que se requiere la aprobación del cabildo para que el Presidente o la Presidenta Municipal pueda firmar este tipo de convenios. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora** menciona que lo entiende, pero lo que manifestó el Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor no entra en este caso porque efectivamente es especial el caso que los ocupa. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** no habiendo más comentarios, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** de conformidad a las consideraciones anteriores y por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 124 y 128 fracciones II, XI, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones I, VII, XXXIX y XLVI y 48 fracciones II, VIII y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza a la Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, suscribir convenios de colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres, para participar en la Convocatoria del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), para el Ejercicio Fiscal 2017 y otros programas que emita este Instituto. **SEGUNDO.** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día de su aprobación". Asimismo refiere que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes y le expresa a la Presidenta, que este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones along the right margin and bottom.]

9. El noveno punto del Orden del Día, se refiere a los asuntos generales.-----
- a) El primer asunto general se refiere al Informe que presenta el Secretario del Ayuntamiento en relación a los asuntos turnados a Comisiones Edilicias, durante el mes de diciembre del año dos mil dieciséis, mismo que fue agregado en medio magnético a sus carpetas de cabildo. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** pregunta a la asamblea si tienen algún comentario. No siendo el caso, instruye al Secretario del Ayuntamiento indique el estatus relacionado al Informe señalado. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** manifiesta que se tiene por presentado el informe que rinde el de la voz en relación a los asuntos turnados a Comisiones Edilicias, durante el mes de diciembre del año dos mil dieciséis. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----
- b) El segundo asunto general se refiere a los informes trimestrales por escrito que presenta el M. en A.P. José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor, correspondientes a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Económico; Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal; y Mercados, Centrales de Abasto y Rastros, las cuales preside; así como los informes presentados por los Ediles y que fueron mencionados al inicio de la presente Sesión. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** pregunta a la asamblea si tienen algún comentario. No siendo el caso, instruye al Secretario del Ayuntamiento indique el estatus relacionado a los Informes señalados. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** externa que se tienen por presentados los referidos informes que presenta el M. en A.P. José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor; así como los presentados por los Ediles que fueron mencionados al inicio de la presente Sesión. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----
- c) El tercer asunto general se refiere a la intervención de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora, referente a una petición de los vecinos de la Colonia Valle Ceylán. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** comparte a la asamblea que desde el año pasado, concretamente desde el mes de agosto a la oficina de la Regiduría que representa, tiene conocimiento que a todo el Cuerpo Edificio se les empezó a hacer una serie de notificaciones por parte de vecinos de un grupo de habitantes organizados de la Colonia Valle Ceylán que hacen llamarse "Frente Cívico Valle Ceylán en Defensa del Patrimonio" en donde de manera reiterada han estado solicitando que suban al pleno del cabildo la posibilidad de que puedan revocar el acuerdo en donde se autorizó el cambio de uso de suelo en esta colonia específicamente, expresa que el quince de octubre del años dos mil quince reciben la contestación a la petición que hacen a la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) en donde se les hace saber que en la Décima Sexta Sesión Ordinaria del pleno de esta Comisión determinó emitir opinión no favorable a la solicitud presentada al propietario del inmueble ubicado en la Av. Jesús Reyes Heróles número 40 respecto de una solicitud que hace este mismo propietario de incremento de altura de un nivel o tres metros a dos niveles o cinco metros, y esto tiene que ver con un verificentro; es decir, ellos han llevado toda una serie de trabajo de investigación aquí al interior e incluso han acudido a

otras instancias en donde por los documentos que ellos corren a esta Regiduría, le queda claro que incluso ha habido resoluciones que favorecen la petición de estos vecinos; por ello que la propuesta concreta es la siguiente en virtud de la solicitud que hacen los vecinos, puedan analizar el punto, no sabe en qué Comisión Edilicia pudiera analizarse esta parte, con el objeto de que lo suban al pleno de este H. Ayuntamiento como un punto del Orden del Día y estudiar el tema, previo a esto, si es de su competencia modificar el uso de suelo en virtud de que no paso al pleno del cabildo este cambio de uso de suelo, si pasa por la Comisión, en donde no se autoriza; sin embargo, se brincan esta parte y empieza toda la obra. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** le solicita a la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora le pueda repetir la fecha en que se autorizó. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** refiere que fue el quince de octubre del año dos mil quince. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** pregunta si fue cuando se autorizó el cambio de uso de suelo. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** aclara que no se autoriza, no es favorable la solicitud; sin embargo, no saben cuáles fueron los trámites que haya hecho el propietario de este inmueble, pero incluso ya está funcionando el verificentro; por esa razón, solicita se revise esta parte y lo analice la Comisión Edilicia que corresponda, así como el Consejo y/o Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) con el objeto de que comiencen a revisar esta denuncia que hacen los vecinos desde el año dos mil quince; esta es la solicitud en concreto en virtud de la petición que hacen y han estado insistiendo los vecinos en diferentes áreas, pero finalmente no se les dan la respuesta concreta y espera puedan revisar el tema. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** pregunta a qué instancia se ha acudido. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** responde que fue ante la Dirección General de Desarrollo Urbano. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** nuevamente pregunta si es municipal. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** contesta que efectivamente si es municipal, nada más que no cuenta con los datos precisos. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** refiere que como están hablando de un verificentro, hay trámites que se hacen a través del Gobierno del Estado de México, no es solamente de competencia municipal, porque si bien es cierto el Consejo y/o Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) emite una resolución con respecto al cambio de uso de suelo que en este caso comenta la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora no fue favorable y posteriormente pasa a la Dirección General de Desarrollo Urbano quien es el área facultada por la ley para emitir el cambio de uso de suelo definitivo y el Consejo y/o Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) emite solamente una opinión y dado el tema de que se trata de un verificentro, seguramente tienen que ver otras cuestiones como la intervención de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México y eso es importante conocerlo por el impacto regional; por lo cual considera que pueden realizar una reunión de trabajo con las personas que se encuentran afuera de este recinto visitándolos para que sean atendidas tanto por el Director General de Desarrollo Urbano, la Subsecretaría de Gobierno y quienes quieran estar pendientes de este tema, donde considera que debe estar la Comisión Edilicia de Obras Públicas y

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials on the right margin.]

Desarrollo Urbano y la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora quien es la persona que está gestionando este tema para los vecinos para que puedan recibir puntualmente el caso. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** considera que lo conveniente es que se atienda con una comisión de vecinos con el objeto de que ellos les documenten el caso, porque finalmente cuentan con todo un historial y está debidamente documentando a efecto de que a partir de toda esta información hagan sus planteamientos, cuál es su inquietud y cómo es que sustentan esta solicitud de que se provoque esta parte; pero aunado a esto y en virtud de que desconocen o no tienen certeza de toda esta información, considera que se debe tener acceso y a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional y a las áreas correspondientes se les haga llegar la información y planteen el caso para que haya la posibilidad de empezar a estudiar el tema porque si hay datos que proporcionan los vecinos en donde encuentran que jurídicamente chocan algunas cosas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** desea conocer el expediente que tienen los vecinos que se encuentra fuera de este recinto, a quienes saluda, que es con lo que se han acercado para hacer estas gestiones y poder con esto involucrar a todas las áreas del Gobierno Municipal, lo que por obvias razones tendrá que ser la Dirección General de Desarrollo Urbano, la Consejería Jurídica, la Contraloría Municipal y la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** señala que hará llegar a la Presidenta Municipal Constitucional estos documentos y espera les señalen la fecha para que sean atendidos los vecinos. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** menciona que se habrá de agendar una cita a estos vecinos en la audiencia pública para que se puedan presentar con el expediente y pueda estar presente también la Contraloría Municipal, la Dirección General de Desarrollo Urbano y la Consejería Jurídica; además de que se estará revisando por parte del Gobierno del Estado de México este asunto. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** comenta que estarán pendientes del tema; pero por otra parte, respecto de los vecinos de la comunidad de Valle Ceylán sobre la asociación de vecinos, Consejo de Participación Ciudadana (COPACI) quienes solicitan la reunión, cuenta ya con el nombre de las personas que acudirían en comisión, la enviará en un momento más con el objeto de que les señalen la fecha en que puedan ser atendidos. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora** comenta que en apoyo a lo que dice la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora también recibió el escrito por parte de los vecinos y hace suya la petición pidiendo le permitan estar en dicha reunión porque también de manera directa le llegó la promoción solicitando también su intervención. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** refiere que ya se hizo mención de lo importante que es sentarse para conocer el expediente, y ya lo dejó claro la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, hay procedimientos jurídicos y maneras de hacer el estudio y que se pueda generar algo que a ellos les ayude, conoce del tema, ha estado llegando la información a la oficina de la Segunda Sindicatura, por lo que considera importante conocer el expediente como lo señala la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional y saber los caminos correctos y la forma jurídica para poder apoyar a los ciudadanos. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** consulta a la

[Handwritten signatures in blue ink at the top of the page]

asamblea si existe algún otro comentario; no habiendo más intervenciones, instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del Orden del Día. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** da cuenta a la asamblea que se han ausentado de la presente sesión el Licenciado Arturo Montero Alvarado, Primer Regidor y la Licenciada Fabiola Elizabeth Arriola Vera, Octava Regidora.-----

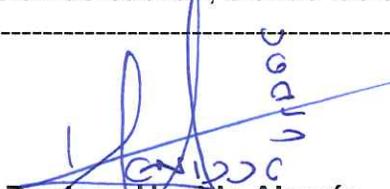
- d) El cuarto asunto general se refiere a la intervención de la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora, referente al aumento en el precio de la gasolina. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora** menciona que en relación a ese punto tan importante y con la finalidad de que este H. Ayuntamiento se solidarice con los habitantes de México, pero principalmente con los habitantes del Municipio de Tlalnepantla de Baz, en relación con los efectos negativos que dicho aumento tan indiscriminado que el Gobierno Federal impuso a las gasolinas y al diesel, afectando la economía de las familias de México y en particular a las familias del Municipio de Tlalnepantla de Baz, atendiendo a la autonomía que les da el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos invita a los Ediles, a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional como ejecutiva de la Administración Pública Municipal a que sean solidarios y sensibles con la afectación a la economía de las familias de Tlalnepantla de Baz, y a la brevedad solicita ordene a la áreas competentes de la Administración que preside para que presenten al pleno del H. Ayuntamiento alguna manera de crear descuentos o subsidios a los impuestos, derechos, contribuciones para ayudar a disminuir los efectos negativos del aumento desorbitado de las gasolinas y el diesel, en el cual por su puesto no está de acuerdo como bien ya lo manifestó y como representante social hace suya las voces de todos aquellos que están en desacuerdo con este aumento, por lo que de manera muy concreta solicita se presente nuevamente al pleno de este H. Ayuntamiento una propuesta de acciones tendientes a apoyar la economía familiar para disminuir los efectos nocivos del aumento ya referido. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** puntualiza a la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora que se toma su observación, pero hace la precisión que el pleno de este H. Ayuntamiento ya autorizó los descuentos en el tema de impuesto predial, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM) ya hizo lo propio, por lo tanto resalta que se han estado tomando acciones, no solamente ahora, sino que han sido de manera permanente. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** invita a todos los Ediles a que lo acompañen a la segunda mesa de trabajo para analizar los lineamientos que tienen programada a las trece horas. **El Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor** solicita que en la próxima sesión de cabildo se pueda integrar el Reglamento del Consejo Consultivo de la Juventud el cual fue sesionado en el mes de noviembre por las Comisiones Edilicias Unidas de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y Juventud, y no se ha subido al pleno de este H. Ayuntamiento el punto. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** consulta al Secretario del Ayuntamiento cuál es el estatus de este tema. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** refiere a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional que ya se cuenta con el dictamen de procedencia. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** refiere que apenas

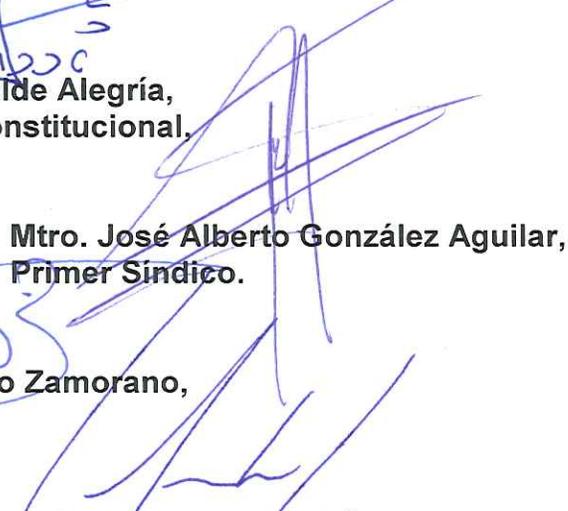
[Vertical handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]

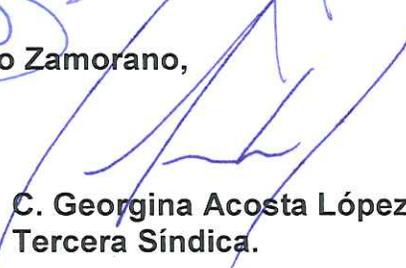
les acaban de pasar para firma el dictamen citado. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** menciona que se tiene programado el tema para la siguiente Sesión del Ayuntamiento. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** indica al Secretario del Ayuntamiento que sea incluido como punto de acuerdo en el Orden del Día de la próxima Sesión del Ayuntamiento. Asimismo, y no habiendo más comentarios, instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo de los asuntos generales. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** informa a la Presidenta Municipal Constitucional que se han agotado los asuntos generales y en consecuencia los puntos del Orden del Día.-----

III. Clausura de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.-----
La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional habiendo sido concluido el Orden del Día, declara clausurada la presente sesión de cabildo, siendo las trece horas con veintiséis minutos del día de la fecha.-----

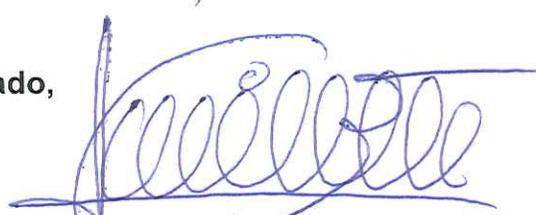

Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría,
Presidenta Municipal Constitucional.


Mtro. José Alberto González Aguilar,
Primer Síndico.

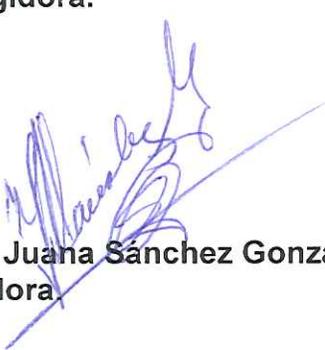

C. Yuridia Margarita Soto Zamorano,
Segunda Síndica.

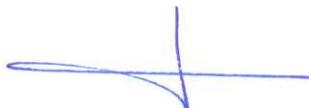

C. Georgina Acosta López,
Tercera Síndica.

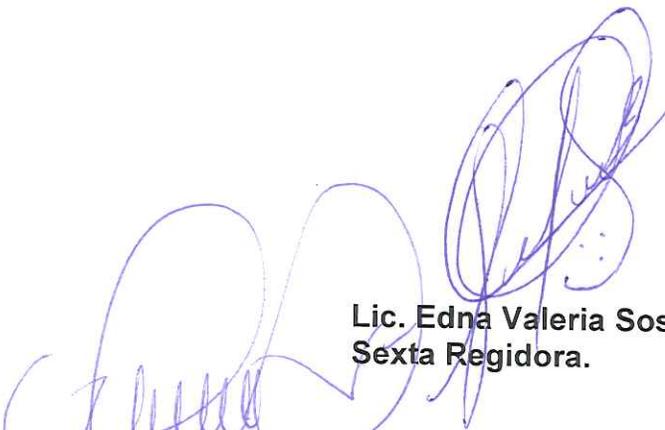

Lic. Arturo Montero Alvarado,
Primer Regidor.


Lic. Ariana García Vidal,
Segunda Regidora.

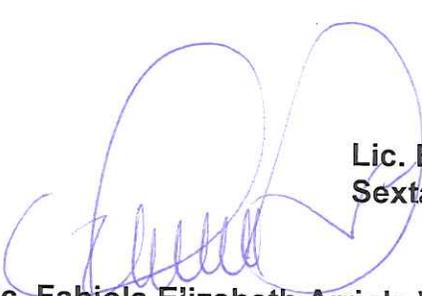

Profr. Vicente Ceseña Soto,
Tercer Regidor.


Lic. Yolanda Juana Sánchez González,
Cuarta Regidora.


Mtro. José Manuel Álvarez Hernández,
Quinto Regidor.



Lic. Edna Valeria Sosa Juárez,
Sexta Regidora.



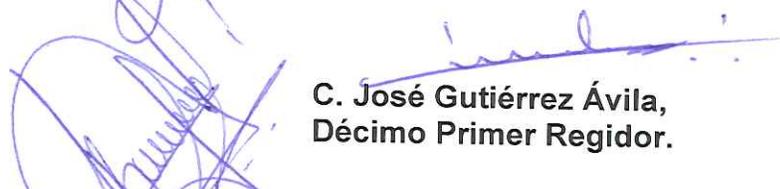
Lic. Fabiola Elizabeth Arriola Vera,
Octava Regidora.



C. Ángel Espinoza Pacheco,
Noveno Regidor.



Lic. Brenda Escamilla Sámano,
Décima Regidora.



C. José Gutiérrez Ávila,
Décimo Primer Regidor.



C. Rafael Johnvany Rivera López,
Décimo Segundo Regidor.



Lic. Gabriela Valdepeñas González,
Décima Tercera Regidora.



Lic. Mónica Miguel García,
Décima Cuarta Regidora.



Mtra. Graciela Soto Hernández,
Décima Quinta Regidora.



Lic. Rocío Pérez Cruz,
Décimo Sexta Regidora.



Lic. José Francisco Lozada Chávez,
Secretario del Ayuntamiento.

